



Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Cultura

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia estimada?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que las aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que cumplen con la regulación	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujeta regulación	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Títulos o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Identificación de instrumentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliares	Enlace oficial de la regulación							
Secretaría de Cultura	Ley de Mejora Regulatoria y Nueva Administración para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	17/11/2020	No	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Gobierno de Puebla	Si	N/A	LEY PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA LEY CAPITULO II DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE MEJORA REGULATORIA CAPITULO III DE LA SECTORA ADMINISTRACIÓN CAPITULO IV DEL GOBIERNO DIGITAL TITULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN CAPITULO I DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA CAPITULO II DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA CAPITULO III DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA CAPITULO IV DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA	Tiene por objeto establecer las políticas, bases, procedimientos e instrumentos a los que deberán sujetarse las autoridades de la Secretaría de Cultura, el Poder Judicial del Estado de Puebla y el Poder Ejecutivo del Estado de Puebla en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades en materia de Mejora Regulatoria.	Si	No		No Aplica	No Aplica	No Aplica							https://www.gub.pue.gob.mx/portal/legislacion/leyes-y-decretos/ley-de-mejora-regulatoria-y-nueva-administracion-para-el-estado-de-puebla			
Secretaría de Cultura	Ley de Protección a los no Fumadores para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	26/01/2005	20/01/2010	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Gobierno de Puebla	Si	N/A	LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE PUEBLA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DE LOS ESPACIOS PARA FUMAR Y NO FUMAR CAPITULO III DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL TABAQUISMO CAPITULO IV DE LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY CAPITULO V DE LAS SANCIONES CAPITULO VI DEL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CAPITULO VII DE LOS MEDIOS DE PRUEBA CAPITULO VIII DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN CAPITULO IX TRANSITORIOS	Promover la cultura de tolerancia y respeto entre fumadores y no fumadores. II. Promover la salud de las personas por evitar el tabaquismo. III. Establecer las sanciones que corresponden por la comisión de las infracciones. IV. Promover y atender el bienestar de los fumadores. V. Establecer mecanismos de colaboración y coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales en el cumplimiento de las normas, reglas y reglamentos relacionados con el consumo de tabaco.	Si	NO		No Aplica	No Aplica	No Aplica										https://www.gub.pue.gob.mx/portal/legislacion/leyes-y-decretos/ley-de-proteccion-a-los-no-fumadores-para-el-estado-de-puebla
Secretaría de Cultura	Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Reglamento	20/01/2020	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Cultura	LEY DE CULTURA TITULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES CAPITULO I DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTOS CAPITULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE LAS DIRECCIONES GENERALES CAPITULO IV DE LAS ATRIBUCIONES PARTICULARES DE LAS DIRECCIONES CAPITULO V DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES Y FOMENTO CULTURAL SECCIÓN I DE LA DIRECCIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCENARIOS SECCIÓN II DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL CAPITULO VI	Tiene por objeto proveer la exacta observancia de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en la esfera administrativa, con el fin de regular e impulsar la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura, así como establecer las atribuciones que corresponden a las unidades administrativas que la componen.	No	Si		Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	No Aplica	No Aplica	No Aplica		1. Préstamos de patios, salas y auditorios con cuota de recuperación. 2. Talleres de iniciación artística Pedro Angel Pata Pérez. 3. Proyección de películas en la cinemateca Luis Buñuel. 4. Orquesta Sinfónica del Estado de Puebla (OSEP) y Centro de Capacitación de Música de Banda (CECAMA). 5. Talleres Literarios.	No Aplica	No Aplica			https://www.gub.pue.gob.mx/portal/legislacion/reglamentos-y-decretos/reglamento-interior-de-la-secretaria-de-cultura		
Secretaría de Cultura	Acuerdo por el que se designa a los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura	Estatal	Tipo de ordenamiento jurídico	04/03/2020	16/03/2021	Si	Estatal	Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla	No	Secretaría de Cultura	Toda y cada una de las áreas de la Secretaría de Cultura en el ámbito de su competencia	Designar a las personas que integran el Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura, dentro del cumplimiento de las disposiciones que en materia de transparencia se son aplicables a la Dependencia.	No	No		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica								
Secretaría de Cultura	Acuerdo por el que se designa al responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura	Estatal	Tipo de ordenamiento jurídico	04/03/2020	16/03/2021	Si	Estatal	Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado	No	Secretaría de Cultura	Toda y cada una de las áreas de la Secretaría de Cultura en el ámbito de su competencia	Designar a la persona Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, dentro del cumplimiento de las disposiciones que en materia de Transparencia se son aplicables a la Dependencia.	No	No		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica								
Secretaría de Cultura	Acuerdo por el que se instituyen los Hábitos de Atención al Ciudadano de la Administración Pública Estatal	Estatal	Acuerdo	22/03/2011	No	No	Estatal	Secretarías General de Gobierno, de la Función Pública y de Administración	Si	No Aplica	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS HÁBITOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. CUARTO. QUINTO. SEXTO. SEPTIMO. OCTAVO. TRANSITORIOS.	Optimizar las funciones y el desempeño en las áreas de la Administración Pública Estatal, y brindar una mejor atención a la ciudadanía.	Si	No		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://www.gub.pue.gob.mx/portal/legislacion/leyes-y-decretos/acuerdo-por-el-que-se-instituyen-los-habitos-de-atencion-al-ciudadano-de-la-administracion-publica-estatal							
Secretaría de Cultura	Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "MUSEOS PUEBLA"	Estatal	Reglamento	30/11/2017	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Cultura, O.P.D. Museos Puebla	TITULO PRIMERO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DE LAS ATRIBUCIONES CAPITULO III DE LOS OBJETIVOS Y DIRECTIVO CAPITULO IV DEL DIRECTOR GENERAL CAPITULO V DEL ANTECARGO GENERAL CAPITULO VI DE LAS DIRECCIONES CAPITULO VII DE LA DIRECCIÓN DEL MUSEO INTERNACIONAL DEL BARRERO CAPITULO VIII DE LA DIRECCIÓN DEL MUSEO REGIONAL DE OTEPEL CAPITULO IX DE LA DIRECCIÓN DEL COMPLEJO MUSEÍSTICO LA CONSTANCIA MEXICANA CAPITULO X DE LA DIRECCIÓN DEL MUSEO DE LA	Tiene por objeto proveer en la esfera administrativa, la organización y el funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado "Museos Puebla", así como establecer las atribuciones que ejercerá cada una de las unidades administrativas que lo componen.	No	No		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica						https://www.gub.pue.gob.mx/portal/legislacion/reglamentos-y-decretos/reglamento-interior-del-organismo-publico-descentralizado-denominado-museos-puebla		
Secretaría de Cultura	ACUERDO de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Estatal, para la creación, modificación, actualización y registro de los Manuales Administrativos.	Estatal	Acuerdo	20/01/2021	No	No	Estatal	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado	Si	No Aplica	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS. Derechos reservados. Derechos Intelectuales	Establecer una guía sobre el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales de Administración por parte de las Dependencias y Entidades.	Si	No		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://www.gub.pue.gob.mx/portal/legislacion/leyes-y-decretos/acuerdo-de-la-secretaria-de-administracion-del-gobierno-del-estado-por-el-que-se-establecen-los-lineamientos-que-deberan-observar-las-dependencias-y-unidades-de-la-administracion-publica-estatal-para-la-creacion-modificacion-actualizacion-y-registro-de-los-manuales-administrativos							
Secretaría de Cultura	Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Estatal, para la creación, modificación, actualización, verificación y registro de su Estructura Orgánica.	Estatal	Lineamientos	20/01/2021	No	No	Estatal	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado	No	No Aplica	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, VALIDACIÓN, AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE SU ESTRUCTURA ORGANICA. Derechos reservados. Transitorios	Establecer el procedimiento administrativo para llevar a cabo la creación, modificación, actualización y registro de sus Estructuras Orgánicas.	Si	No		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	https://www.gub.pue.gob.mx/portal/legislacion/leyes-y-decretos/acuerdo-mediante-el-cual-se-establecen-los-lineamientos-que-deberan-observar-las-dependencias-y-unidades-de-la-administracion-publica-estatal-para-la-creacion-modificacion-validacion-autorizacion-y-registro-de-su-estructura-organica							



Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Cultura



Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia estimada?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que no aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Títulos o Servicios relacionados con esta regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Identificación de bastantes jurídicas para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Cultura	Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Estatal	Lineamientos	12/12/2017	No	No	Estatal	El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sí	No Aplica	<p>ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO UNICO DEL OBJETO Y DE LAS DEFINICIONES.</p> <p>TITULO SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN CUMPLIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA. CAPITULO I DE LAS BASES Y PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO. CAPITULO II PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.</p>	<p>Regulan el procedimiento de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, derivadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, del recurso de revisión, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio conforme a la legislación en los presentes Lineamientos.</p>	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.puebla.gob.mx/portal/verificar-obligaciones-transparencia	
Secretaría de Cultura	Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla	Estatal	Lineamientos	07/06/2018	No	No	Estatal	El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Sí	No Aplica	<p>TITULO TERCERO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO UNICO DE LAS DEFINICIONES.</p> <p>TITULO SEGUNDO PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS. CAPITULO I DE LOS PRINCIPIOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES. CAPITULO II DE LOS DEBERES DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</p> <p>TITULO TERCERO DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO. CAPITULO UNICO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPPOSICION.</p> <p>TITULO CUARTO RELACION DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO. CAPITULO UNICO.</p>	<p>Regulan el procedimiento de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, derivadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, del recurso de revisión, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio conforme a la legislación en los presentes Lineamientos.</p>	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.puebla.gob.mx/portal/verificar-obligaciones-transparencia	
Secretaría de Cultura	Código de Ética, los Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Promover la Integridad de los Servidores Públicos	Estatal	Código	17/06/2018	07/02/2019	No	Estatal	Secretaría de la Comisión del Gobierno del Estado	Sí	No Aplica	<p>ACTUACION POR EL QUE SE EMITE EL CODIGO DE ETICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROMOVER LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ETICO Y TRÁMITE DE LOS COMITES DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO I DEL CODIGO DE ETICA.</p> <p>CAPITULO II DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD. PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA.</p> <p>CAPITULO IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROMOVER LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ETICO A TRÁMITE DE LOS COMITES DE INTERES.</p>	<p>Establecer el Código de Ética, los Lineamientos Generales para promover la Integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p>	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.puebla.gob.mx/portal/verificar-obligaciones-transparencia	
Secretaría de Cultura	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Código	30/04/1985	26/03/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	<p>GOBIERNO DE PUEBLA (DISPOSICIONES GENERALES)</p> <p>LIBRO PRIMERO PERSONAS. CAPITULO PRIMERO PERSONAS FISICAS. CAPITULO SEGUNDO DERECHOS DE LA PERSONALIDAD. CAPITULO TERCERO AUSENTES E INCONTRADOS EN CASO DE AUSENCIA. CAPITULO CUARTO REGLAS GENERALES SOBRE LAS PERSONAS JURIDICAS. CAPITULO QUINTO ASOCIACION CIVIL. CAPITULO SEXTO SOCIEDADES.</p> <p>LIBRO SEGUNDO FAMILIA. CAPITULO PRIMERO REGLAS GENERALES. CAPITULO SEGUNDO MATRIMONIO. CAPITULO TERCERO RELACIONES PATRIMONIALES ENTRE LOS CONYUGES. CAPITULO CUARTO SOCIEDAD DE BIENES. CAPITULO QUINTO GOBIERNO DE PUEBLA (DISPOSICIONES GENERALES)</p>	No aplica	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.puebla.gob.mx/portal/verificar-obligaciones-transparencia	
Secretaría de Cultura	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Código	23/12/1986	13/08/2021	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	<p>LIBRO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO PRIMERO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY PENAL. CAPITULO SEGUNDO DELITO. CAPITULO TERCERO TENTATIVA. CAPITULO CUARTO PERSONAS RESPONSABLES DE LOS DELITOS. CAPITULO QUINTO CAUSAS DE EXCLUSION DEL DELITO. CAPITULO SEXTO CONCURSO DE DELITOS. CAPITULO SEPTIMO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CAPITULO OCTAVO SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. CAPITULO NOVENO INCONEXICION. CAPITULO DIECIMO PRISION. CAPITULO UNDICESIMO SANCION PENITENCIARIA. CAPITULO DOCECIMO REGLAS DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES. CAPITULO TRECECIMO INCONEXICION. CAPITULO CATORCE INCONEXICION. CAPITULO QUINCE INCONEXICION. CAPITULO DIECISIXTO INCONEXICION. CAPITULO DIECISIETE INCONEXICION. CAPITULO DIECIOCHO INCONEXICION. CAPITULO VEINTE INCONEXICION. CAPITULO VEINTIUNO INCONEXICION. CAPITULO VEINTIDOS INCONEXICION. CAPITULO VEINTITRES INCONEXICION. CAPITULO VEINTICUATRO INCONEXICION. CAPITULO VEINTICINCO INCONEXICION. CAPITULO VEINTISEIS INCONEXICION. CAPITULO VEINTISIETE INCONEXICION. CAPITULO VEINTIOCHO INCONEXICION. CAPITULO VEINTINUEVE INCONEXICION. CAPITULO TREINTA INCONEXICION.</p>	No aplica	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.puebla.gob.mx/portal/verificar-obligaciones-transparencia
Secretaría de Cultura	Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Código	21/02/2011	17/03/2016	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	<p>TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO UNICO PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTIAS.</p> <p>TITULO SEGUNDO JURISDICCION. CAPITULO PRIMERO JURISDICCION. CAPITULO SEGUNDO COMPETENCIA Y CONEXIDAD. CAPITULO TERCERO EXCLUSION Y RECUSACION. CAPITULO CUARTO FORMALIDADES. CAPITULO QUINTO ACCION. CAPITULO SEIS ACOTE. CAPITULO SIETE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO OCHO ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO NUEVE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO DIEZ ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO ONCE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO DOCE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO TRECE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO CATORCE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO QUINCE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO DIECISEIS ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO DIECISIETE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO DIECIOCHO ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO VEINTE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO VEINTIUNO ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO VEINTIDOS ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO VEINTITRES ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO VEINTICUATRO ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO VEINTICINCO ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO VEINTISEIS ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO VEINTISIETE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO VEINTIOCHO ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO VEINTINUEVE ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES. CAPITULO TREINTA ACOTE Y RESOLUCIONES JUDICIALES.</p>	<p>El establecimiento de los hechos, garantizar la justicia en la aplicación del derecho, asegurar el debido proceso, garantizar la consecuencia del hecho que la ley señala, como causa, principio de inocencia, presunción de la culpa no queda impune y que los delitos causados por el delito de reparar para contribuir a restablecer la armonía social, en un marco de respeto a los derechos fundamentales de las personas.</p>	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.puebla.gob.mx/portal/verificar-obligaciones-transparencia	



Gobierno de Puebla
Puebla, México, 19 de Julio

Secretaría de
Administración
del Poder Judicial

Comisión de
Mejora Regulatoria



Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Cultura

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Esta obligación indica las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que se aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Esta obligación indica las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con esta regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de instrumentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación				
Secretaría de Cultura	Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Código	05/08/2004	29/12/2017	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA LIBRO PRIMERO MÉRITOS GENERALES CAPÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN EL PROCESO CIVIL CAPÍTULO SEGUNDO PARTES EN LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES CAPÍTULO TERCERO DE LOS LEGISLANTES, REPRESENTANTES Y PROXENOS CAPÍTULO CUARTO FORMAS DE JURISDICCIÓN CAPÍTULO QUINTO RESOLUCIONES JUDICIALES CAPÍTULO SEXTO MEDIOS DE COMPLICACIÓN PROCESAL CAPÍTULO SÉPTIMO TERMINOS JUDICIALES CAPÍTULO OCTAVO DESPLAZAMIENTO DE LOS NEGOCIOS CAPÍTULO NOVENO LOS PRESUPUESTOS PROCESALES LIBRO SEGUNDO JUICIO CAPÍTULO PRIMERO LAS ACCIONES	No aplica	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal
Secretaría de Cultura	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que declara Patrimonio Cultural el "Danzón Zavallari"	Estatal	Decreto	02/02/2018	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EL "DANZÓN ZAVALLARI" TRANSITORIO	No aplica	No	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal			
Secretaría de Cultura	Decreto del Ejecutivo del Estado, que Declara el Festival Huey Atlixayotl, Patrimonio Cultural del Estado	Estatal	Decreto	25/07/1996	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo	DECRETO QUE DECLARA EL FESTIVAL HUEY ATLIAYOTL, PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA TRANSITORIO	No aplica	No	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal			
Secretaría de Cultura	Decreto del Ejecutivo del Estado, que Declara el "Maestros" Patrimonio Cultural del Estado de Puebla	Estatal	Decreto	22/10/2004	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo	DECRETO QUE DECLARA AL FESTIVAL ETNOIC "LA MANAÑANA" PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA ARTÍCULO TRANSITORIO	No aplica	No	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal			
Secretaría de Cultura	Decreto que crea el Patrimonio del Festival Huey Atlixayotl	Estatal	Decreto	13/07/2001	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo	DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO DEL FESTIVAL HUEY ATLIAYOTL, DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS INTERESANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL CAPÍTULO CUARTO DE LA ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO TRANSITORIO	No aplica	No	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal			
Secretaría de Cultura	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	04/05/2017	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Sí	No Aplica	REGlamento DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LOS ORGANOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO V DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CAPÍTULO VI DE LA SUSPENSIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO VII DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL CAPÍTULO VIII DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN TRANSITORIOS ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	No aplica	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal			
Secretaría de Cultura	Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Reglamento	07/09/2015	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Sí	No Aplica	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO DE LOS COMITÉS PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ CAPÍTULO III DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O RECLAMACIONES TRANSITORIOS ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	Tiene por objeto prevenir en la esfera administrativa la exacta observancia de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal				
Secretaría de Cultura	Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	28/05/2015	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Sí	No Aplica	REGlamento DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO SEGUNDO DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS CAPÍTULO TERCERO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS CAPÍTULO CUARTO DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICA CAPÍTULO QUINTO DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS CAPÍTULO SEXTO TRANSITORIOS	Tiene por objeto, proveer al exacto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Puebla	Sí	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal				
Secretaría de Cultura	Reglamento de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla	Estatal	Tipo de ordenamiento jurídico	11/11/2009	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	Sí	No Aplica	REGlamento DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DEL OBJETO Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO CAPÍTULO II DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CAPÍTULO III DEL CENTRO ESTATAL DE DATOS CAPÍTULO IV DE LA ABERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CAPÍTULO V DE LA APLICACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN CAPÍTULO VI DEL SISTEMA ESTATAL CAPÍTULO VII DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES CAPÍTULO VIII DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES OFENDIDAS POR VIOLENCIA, TRANSITORIOS	Tiene por objeto proveer al exacto cumplimiento de las disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, a fin de garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de toda la forma y modalidades de violencia contra las mujeres, promoviendo su desarrollo integral y plena participación en la vida económica, política, administrativa, cultural y social del Estado.	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal			
Secretaría de Cultura	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	Estatal	Ley	04/05/2016	11/12/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I SUJETOS OBLIGADOS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS TÍTULO SEGUNDO ORGANOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO I DE LAS ÓRDENES DE TRANSPARENCIA CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS DE TRANSPARENCIA TÍTULO TERCERO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DE SU CONFORMACIÓN Y ATRIBUCIONES CAPÍTULO II CONSEJO CONSULTIVO CAPÍTULO III SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CAPÍTULO IV	Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier sujeto obligado.	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/legislacion/legislacion-estatal				



Gobierno de Puebla
Hacia Nueva la Nueva Puebla



Secretaría de Cultura
Comisión de Mejora Regulatoria



Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Cultura

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que la aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que la aplica la regulación	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Títulos o Servicios relacionados con esta regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de instrumentos jurídicos para la validación de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Cultura	Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021	Estatal	Ley	18/12/2020	No	Si	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Si	No Aplica	<p>TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>TÍTULO SEGUNDO DEL IMPUESTO SOBRE ENAGACIONES POR ENAGACIONES A TÍTULO PERSONAL</p> <p>TÍTULO TERCERO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULO</p> <p>TÍTULO CUARTO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS</p> <p>TÍTULO QUINTO DEL IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE COPIAS</p> <p>TÍTULO SEXTO DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE LOTERIAS, BINGO, SORTIDOS Y CONCURSOS</p> <p>TÍTULO SEPTIMO DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE LA REALIZACIÓN DE ASIGNACIONES VUELTAS Y SORTIDOS</p> <p>TÍTULO OCTAVO DE LOS DERECHOS</p>	No aplica	Si	Si	<p>Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos</p>	No aplica	<p>1. Préstamo de patios, salas y auditorios con cuota de recuperación; 2. Talleres de iniciación artística Pedro Angel Palou Pérez.</p>	No Aplica	No Aplica	<p>http://legislacion.gub.gob.mx/legislacion/leyes/leyes-estadales/ley-de-ingresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2021</p>	
Secretaría de Cultura	Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla	Estatal	Ley	22/08/2008	09/04/2021	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	No	Secretaría de Cultura	<p>TÍTULO I DE LAS AUTORIDADES, SU ATRIBUCIÓN Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>TÍTULO II DEL GOBIERNO ESTATAL</p> <p>TÍTULO TERCERO DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES</p> <p>TÍTULO CUARTO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBR</p> <p>TÍTULO QUINTO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBR</p> <p>TÍTULO SEXTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA CALIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBR</p> <p>TÍTULO SEPTIMO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA</p>	<p>Temas por objeto 1.- Establecer el marco jurídico necesario a fin de hacer cumplir las obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Puebla; 2.- Garantar las condiciones idóneas para lograr la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de género; 3.- Definir los principios de actuación de los Poderes Públicos del Estado y de sus Municipios, a fin de prevenir medidas necesarias y adecuadas para atraer y retener en el sector público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo; 4.- Establecer las bases de coordinación entre las diferentes ramas de gobierno y de sus entes con la finalidad del para el mejoramiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 5.- Garantar la igualdad de oportunidades y de las entre mujeres y hombres, el pleno ejercicio de sus derechos, el desarrollo de su potencialidad, aptitud y capacidades; 6.- Promover el empoderamiento de las mujeres y de las niñas como toda discriminación basada en el sexo.</p>	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://legislacion.gub.gob.mx/legislacion/leyes/leyes-estadales/ley-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-del-estado-de-puebla</p>			
Secretaría de Cultura	Ley General de Bienes del Estado	Estatal	Ley	25/12/1973	04/08/2014	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Si	No Aplica	<p>TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO BENES DEL DOMINIO PÚBLICO</p> <p>TÍTULO II DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO</p> <p>TÍTULO III DEL REGISTRO DE LAS PROPIEDADES DEL ESTADO</p> <p>TÍTULO IV DE LA CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</p> <p>TÍTULO V TRANSACCIONES</p>	No aplica	Si	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://legislacion.gub.gob.mx/legislacion/leyes/leyes-estadales/ley-general-de-bienes-del-estado</p>			
Secretaría de Cultura	Ley de Entidades Parastatales del Estado de Puebla	Estatal	Ley	19/12/2003	27/07/2018	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	No		<p>TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CENTRALIZADOS</p> <p>TÍTULO II DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</p> <p>TÍTULO III DE LOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS</p> <p>TÍTULO IV DE LAS COMISIONES, COMITÉS, INSTITUCIONES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO</p> <p>TÍTULO V DEL REGISTRO DE ENTIDADES PARASTATALES</p> <p>TÍTULO VI DEL DESARROLLO Y OPERACIÓN</p> <p>TÍTULO VII DEL CONTROL Y EVALUACIÓN</p>	<p>Regular la creación, integración, organización, funcionamiento, régimen, control, evaluación, fusión, transformación, supresión, liquidación y extinción de las Entidades Parastatales de la Administración Pública Estatal.</p>	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://legislacion.gub.gob.mx/legislacion/leyes/leyes-estadales/ley-de-entidades-parastatales-del-estado-de-puebla</p>		
Secretaría de Cultura	Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021	Estatal	Ley	18/12/2020	No	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Si	No Aplica	<p>TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS</p> <p>TÍTULO TERCERO DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO</p> <p>TÍTULO CUARTO DE LOS OBLIGOS Y RESULTADOS</p> <p>TÍTULO QUINTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS</p>	<p>La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal 2021 no será válida, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Clases y Modos de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y el Consejo Nacional de Administración Contable, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.</p>	Si	no	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://legislacion.gub.gob.mx/legislacion/leyes/leyes-estadales/ley-de-egresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2021</p>			
Secretaría de Cultura	Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla	Estatal	Ley	26/11/2007	08/06/2021	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Si	No Aplica	<p>LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>TÍTULO PRIMERO DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY</p> <p>TÍTULO SEGUNDO TIPOS MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p> <p>TÍTULO TERCERO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN</p> <p>TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCCIONAR Y BRINDAR LA ASISTENCIA SOCIAL A LAS MUJERES</p>	<p>Establecer la coordinación entre el Estado y los Municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios, tipos, modalidades e instrumentos para garantizar el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad de no discriminación, así como para garantizar la democracia y el desarrollo integral y sustentable.</p>	Si	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://legislacion.gub.gob.mx/legislacion/leyes/leyes-estadales/ley-para-el-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-del-estado-de-puebla</p>			
Secretaría de Cultura	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	Estatal	Ley	09/02/2001	22/10/2021	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Si	No Aplica	<p>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL</p> <p>TÍTULO PRIMERO ELEMENTOS PRELIMINARES</p> <p>TÍTULO SEGUNDO FORMAS DE ADJUDICACIÓN INTERGUBERNAMENTALES</p> <p>TÍTULO TERCERO DE LOS CONTRATOS DE ADJUDICACIONES</p> <p>TÍTULO CUARTO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES</p>	<p>La presente Ley es reglamentaria del artículo 108 de la Constitución Local, sus disposiciones son de orden público, su observancia es general y obligatoria para el Estado de Puebla y sus Municipios, y rige en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal, con cargo total a fondos propios de los mismos con excepción de los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.</p>	Si	Si	No Aplica	No Aplica	<p>Otros servicios excepto actividades gubernamentales</p>	No Aplica	No Aplica	<p>http://legislacion.gub.gob.mx/legislacion/leyes/leyes-estadales/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-estatal-y-municipal</p>	



Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Cultura

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que no aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujeta regulación	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Identificación de instrumentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliares	Enlace oficial de la regulación										
Secretaría de Cultura	Ley de Archivos del Estado de Puebla	Estatal	Ley	13/09/2013	19/10/2015	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO. CAPÍTULO III DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS. CAPÍTULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS. CAPÍTULO V DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES. TRANSITORIOS	Establecer las disposiciones que permitan la adecuada administración de los archivos en posesión de las dependencias del Estado, de las dependencias autónomas, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre el Estado, los municipios y personal físico o moral, para el saneamiento del patrimonio documental del Estado, así como de fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos de importancia histórica, social, técnica, científica o cultural, a través del Sistema Estatal de Archivos de las unidades administrativas facultadas por la presente Ley de impulsar dichos mecanismos	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/ley-archivos-del-estado-de-puebla					
Secretaría de Cultura	Ley de Focalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	08/09/2010	11/02/2015	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS DE RENDICIÓN Y AUDITORES EXTERNOS CAPÍTULO III DEL INFORME DEL RESUMIDO. CAPÍTULO IV DE LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y DEL FIANCIAMIENTO DE SANCIONES. CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Y EL FIANCIAMIENTO DE SANCIONES. CAPÍTULO VI DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SANCIONAR A AUDITORES EXTERNOS. CAPÍTULO VII DEL RECURSO DE REVOCACIÓN. CAPÍTULO VIII DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.	Regular la función de Focalización Superior, prevista en la Ley de Fomento por los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/ley-focalizacion-superior-y-rendicion-de-cuentas-para-el-estado-de-puebla	
Secretaría de Cultura	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Constitución	02/10/1917	09/04/2021	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. CAPÍTULO II DE LA FORMA DE GOBIERNO. CAPÍTULO III DEL TERRITORIO. CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS. CAPÍTULO V DE LOS PODERES Y DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. CAPÍTULO VI DE LA FAMILIA. TÍTULO SEGUNDO DEL PODER PÚBLICO CAPÍTULO ÚNICO DEL PODER LEGISLATIVO. CAPÍTULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. CAPÍTULO II DE LA INSTALACIÓN Y LABORES DEL CONGRESO.	No aplica	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/ley-constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla		
Secretaría de Cultura	Decreto que crea el Consejo de Ciencia del Estado de Puebla	Estatal	Decreto	15/10/2001	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Cultura	CONSEJO DE LA CRÓNICA DEL ESTADO DE PUEBLA ARTÍCULO 1 TRANSITORIOS	Organizar y coordinar al personal involucrado que ostente el cargo de Cronista en el Estado de Puebla, con el fin de proveer las condiciones que les permitan cumplir de mejor manera sus objetivos	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/ley-decreto-que-crea-el-consejo-de-ciencia-del-estado-de-puebla								
Secretaría de Cultura	Ley que Establece los Procedimientos de Entrega- Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamiento, Órgano Constitucionalmente Autónomo y Públicos Paralelos de la Administración Pública del Estado de Puebla.	Estatal	Ley	02/10/2020	No	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA- RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARALELOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO ÚNICO. TÍTULO SEGUNDO DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBLIGADOS. CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTERVENCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN. CAPÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN GENERAL. CAPÍTULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS. TÍTULO TERCERO REGULACIÓN INTERIOR DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO ÚNICO. TÍTULO SEGUNDO DE LAS INFRACCIONES. CAPÍTULO I DE LA JURIS DICTIVA. CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN GENERAL. CAPÍTULO III DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN. CAPÍTULO IV DE LAS DIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN. CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS. CAPÍTULO VI DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL FACTOR HUMANO.	Desarrollar la obligación de los servidores Públicos que desempeñen funciones administrativas en la Administración Pública Estatal o Municipal, en los Poderes Legislativo o Judicial del Estado, en las Entidades de la Administración Pública Parlamentaria, en los organismos constitucionales autónomos, en la Fiscalía General del Estado, así como las entidades que administran, manejan, recaudan, aplican o resguardan recursos económicos, bienes, así como los recursos de su patrimonio, de entregar o recibir, formalmente o sucesivamente en cualquier otro caso, los bienes, muebles o inmuebles que se designan para su afectación al patrimonio de un empleo, cargo, comisión o mandato, los recursos financieros, patrimoniales, documentales y en general los sumos que haya tenido a su disposición y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/ley-que-establece-los-procedimientos-de-entrega-recepcion-en-los-poderes-publicos-ayuntamiento-organismos-constitucionalmente-autonomos-y-publicos-paralelos-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla
Secretaría de Cultura	Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	30/07/2012	20/01/2017	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Cultura	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO DE LAS INFRACCIONES. CAPÍTULO I DE LA JURIS DICTIVA. CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN GENERAL. CAPÍTULO III DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN. CAPÍTULO IV DE LAS DIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN. CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS. CAPÍTULO VI DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL FACTOR HUMANO.	También a su cargo las funciones y atribuciones que expresamente se confieren en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y a la Innovación para el Estado de Puebla, el Decreto y los demás disposiciones aplicables.	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/ley-reglamento-interior-del-consejo-de-ciencia-y-tecnologia-del-estado-de-puebla	